



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION  
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 2315 /84.-

VISTO:

El Expediente N° 188-C-MCD/84, caratulado "CAMARA EMPRESARIA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES DE PASAJEROS - s/Incremento de sus tarifas tarifarias 73"

CONSIDERANDO:

- Que a fojas 1 de las presentes actuaciones la mencionada Cámara solicita autorización para el incremento de tarifas del servicio de transporte de automotor por colectivo;
- Que la presente se fundamenta debido al reciente aumento de combustibles, otorgado por el Gobierno Nacional;
- Que dicha solicitud fue tratada sobre tablas en la Sesión Especial N° 23, celebrada por el Cuerpo el día 4 de diciembre de 1984, recibiendo aprobación por unanimidad;
- Por ello y lo establecido en el Art. 129 inc. a) de la Ley 93;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sancciona la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º:** VIGASE a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, el siguiente cuadro tarifario, para el transporte de pasajeros por omnibus:

PRIMERA SECCION.....	\$a. 20,00.-
SEGUNDA SECCION.....	\$a. 30,00.-
TERCERA SECCION.....	\$a. 35,00.-
CUARTA SECCION.....	\$a. 35,00.-
QUINTA SECCION.....	\$a. 45,00.-
ESCOLAR PRIMARIO.....	\$a. 10,00.-
ESCOLAR SECUNDARIO.....	\$a. 16,00.-

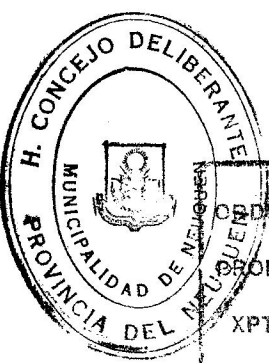
**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

ES CORRA

EDD: GIULIANI  
PALLETI

IRMA N. S. DE SPERANZA  
SUB. SEC. ADMINIST.  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2315  
 PROMULGADA POR DECRETO N° 1649 /19 84  
 XPTE N° 188-C-84.-  
 OBS: .....